



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

La Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, como parte de las acciones de promoción de los derechos humanos y contribución a la cultura de la paz, de conformidad con el artículo 113 Bis 1 del Estatuto General y los arábigos 2, primer párrafo, fracción II, 12, fracciones I, IV, VI, VIII, 20, fracción XIX, 27, fracciones I y X y demás relativos del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, ambos ordenamientos de la misma Casa de Estudio:

### CONVOCA

A la comunidad universitaria, sociedad en general, instituciones públicas, privadas, educativas, organizaciones públicas y sociales, para que propongan a quien o quienes consideren que hayan destacado por su trayectoria en las acciones de promoción de los derechos humanos y contribución a la cultura de la paz en los últimos tres años, a participar en el:

### PREMIO UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS 2024

De conformidad con las siguientes:

#### BASES

- I. **Objetivo.** Reconocer la trayectoria de quienes trabajan arduamente por la promoción, difusión, estudio, investigación, contribución, fomento, prevención, defensa y protección de los Derechos Humanos.
- II. **Generalidades del concurso.** El presente concurso se regirá por lo establecido en esta convocatoria, por lo que es responsabilidad de cada participante examinar y cumplir con cada una de las disposiciones, condiciones y requisitos previstos, así como de proporcionar toda la información solicitada.

De no reunir los requisitos establecidos en la presente, podría presentarse como consecuencia la no aceptación de la propuesta y por consiguiente la no participación, por lo cual es importante revisar y acatar los puntos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

- III. **De las categorías.** El premio se entregará en 5 categorías de conformidad con lo siguiente:
  - **Academia persona física:** a las personas físicas que hayan realizado estudios, investigaciones, publicaciones, programas educativos, que abonen a los derechos humanos y la cultura de la paz.
  - **Academia institución:** a las personas morales, dependencias gubernamentales, instituciones que hayan realizado estudios, investigaciones, publicaciones, programas educativos, proyectos de intervención que abonen a los derechos humanos y la cultura de la paz.
  - **Activismo:** a quienes, desde el ámbito de la sociedad civil se hayan dedicado de manera intensa en alguna línea de acción relacionada a los derechos humanos y la cultura de la paz.
  - **Juventud:** a quienes en el ámbito estudiantil hayan realizado acciones en pro de los derechos humanos y la cultura de la paz.



- **Servicio Público:** a quienes en el ámbito de su función pública haya realizado acciones en pro de los derechos humanos y la cultura de la paz.

IV. **Del proceso de postulación**

- a. **De la persona proponente.** Cualquier persona física o moral podrá presentar la propuesta de candidatura mediante un escrito libre, dirigido al titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Dr. Dante Jaime Haro Reyes.
- b. **De la persona participante.** Puede participar cualquier persona física o moral, la sociedad en general, presentando una propuesta de candidatura de quien se considere se haya distinguido, en grado eminente y durante el año 2022 por los programas, investigaciones, acciones, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar en contribución a la Universidad, Estado, País o a la humanidad.
- c. **Del registro.** Deberán realizar un registro de participantes en [este formulario](#). El registro iniciará a partir de la publicación de la convocatoria y la fecha límite será el lunes 30 de septiembre del presente año y hasta las 17:00 horas.
- d. **De la presentación de la propuesta.** Las propuestas deberán ser presentadas por correo electrónico en formato PDF a: [ddu@udg.mx](mailto:ddu@udg.mx), o a su vez en formato físico y adjuntando el documento en digital en usb, en la oficina de la Defensoría de los Derechos Universitarios, ubicada en Calle Miguel Lerdo de Tejada No. 2640, C.P. 44130 Guadalajara Jalisco, México. Teléfonos 33 31342200 y 33 31342222 ext. 19603, 19607 y 19610 en un horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

- V. **Plazo de presentación de documentos.** El plazo de presentación física o electrónica de las propuestas es a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el lunes 28 de octubre del presente año a las 17:00 horas, tiempo del centro de México.

- VI. **Requisitos de la presentación.** Tanto el proponente como la persona candidata deberá hacer llegar una serie de documentos que respalden la propuesta.

Los documentos que se envíen a través de ligas o vínculos de acceso (links) deberán estar activas para su consulta y verificación durante la vigencia de la convocatoria, por lo que no deberán referenciar o remitir vínculos rotos o páginas no disponibles. El jurado podrá solicitar a la o el candidato los originales para su cotejo correspondiente. Los requisitos son:

A. **De los requisitos para proponer y obtener la postulación**

i. **De quien es proponente:**

- Propuesta firmada por la persona física o representante de la persona moral, instituciones públicas, privadas, educativas, organización pública o social o por el representante legal que la presenta, en la que se expongan las razones por las cuales considera que la o el candidato ha destacado. En el supuesto de que la persona no pueda firmar bastará la impresión de una huella dactilar.
- Deberá incluir los siguientes datos de contacto: nombre, dirección, correo electrónico, número de teléfono fijo, número de teléfono celular.



- Adjuntar copia de identificación oficial vigente.

**ii. De la persona candidata:**

- Persona física:

- a) Copia de identificación oficial.
- b) Curriculum vitae extenso.
- c) Semblanza curricular de máximo una cuartilla en times new romans, tamaño 12, interlineado 1.5 y márgenes justificados.
- d) Escrito libre que exprese bajo protesta decir la verdad su exposición de motivos con las razones por las cuales se considera merecedor o merecedora del Premio Universitario máximo una cuartilla en times new romans, tamaño 12, interlineado 1.5 y márgenes justificados.
- e) Los documentos que acrediten los méritos o muestren el trabajo en la promoción, difusión, estudio, investigación, contribución, fomento, prevención, defensa y protección de los Derechos Humanos.
- f) Datos de contacto: dirección, correo electrónico, número de teléfono fijo, número de teléfono celular.

- Persona moral:

- a) Copia del acta constitutiva, poder notarial de la o el representante legal.
- b) Semblanza de la labor de la institución pública, privada, educativa, organización pública o social, de máximo una cuartilla en times new roman, tamaño 12, interlineado 1.5 y márgenes justificados.
- c) Escrito libre que exprese bajo protesta decir la verdad su exposición de motivos con las razones por las cuales se considera merecedor o merecedora del Premio Universitario máximo una cuartilla en times new romans, tamaño 12, interlineado 1.5 y márgenes justificados.
- d) Los documentos que acrediten los méritos o muestren el trabajo en la promoción, difusión, estudio, investigación, contribución, fomento, prevención, defensa y protección de los Derechos Humanos.
- e) Datos de contacto: Nombre de la persona representante, dirección, correo electrónico, número de teléfono fijo, número de teléfono celular.

VII. **Del registro de candidaturas.** Todas las propuestas de candidatura que sean recibidas y cumplan los requisitos, estarán en el registro que llevará la Secretaría Ejecutiva, misma que será el enlace entre el jurado y cada participante.

VIII. **De los integrantes del jurado.** El jurado estará presidido por el Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara y estará integrado por personalidades destacadas en la defensa y promoción de los derechos humanos y de acuerdo a lo siguiente: 1 persona académica, 1 persona del servicio público, 1 activista, 2 promotores de paz, 1 persona embajadora de paz y 2 miembros de la Defensoría de los Derechos Universitarios.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

- IX. **De la evaluación de la propuesta y fallo del jurado.** El jurado analizará y evaluará las candidaturas que le sean presentadas, designando a las personas que resulten ganadoras del Premio Universitario de Derechos Humanos. El fallo del jurado será inapelable. El jurado tiene la facultad de declarar desierta la convocatoria. El jurado podrá reconocer con Mención Honorífica a varias personas distintas a las ganadoras del premio.
- X. **Del premio.** Para las cuatro categorías, consistirá en una escultura que llevará inscrita la frase: **Premio Universitario de Derechos Humanos 2024** y el escudo de la Universidad de Guadalajara: La Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, nombre de la persona ganadora, así como la leyenda “por su destacada labor académica, activismo social o servicio público (según sea el caso) en Derechos Humanos”, lugar y fecha. Así mismo, se hará entrega de un reconocimiento.
- Para el caso de otorgarse Mención Honorífica, ésta consistirá en la entrega de un reconocimiento.
- XI. **De la publicación.** La determinación del jurado sobre las personas ganadoras y, en su caso, la Mención Honorífica, se publicará el viernes 24 de noviembre de 2024 a las 19:00 horas, en los medios oficiales, la página web ([www.ddu.udg.mx](http://www.ddu.udg.mx)) y en los estrados de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.
- XII. **De la ceremonia.** La entrega del premio se realizará en acto público y solemne, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de la Universidad de Guadalajara, fecha y hora por confirmar.
- XIII. **De los casos no previstos.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado calificador bajo los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y justicia.
- XIV. **De casos de exclusión.** No podrán participar quienes integran o trabajen en la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- XV. **Cronograma.**

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Miércoles 26 de junio de 2024 a las 10:00 horas
Inicio de registro de aspirantes a través del formulario: <a href="https://forms.gle/gm8Q1hYnHwTeJnrG7">https://forms.gle/gm8Q1hYnHwTeJnrG7</a>	Miércoles 26 de junio de 2024 a las 10:00 horas
Cierre del registro de aspirantes	Lunes 30 de septiembre de 2024 a las 17:00 horas
Inicio de presentación de la propuesta y documentación correspondiente	Miércoles 26 de junio de 2024 a las 20:00 horas



Cierre de presentación de las propuestas y documentación correspondiente	Lunes 28 de octubre de 2024 a las 20:00 horas
Publicación de la propuesta ganadora	Viernes 24 de noviembre de 2024 a las 19:00 horas
Premiación	Acto público y solemne, en el mes de diciembre. Lugar, fecha y hora por confirmar.

**XVI. Disposiciones complementarias.**

- a. Quien participe no podrá reclamar, ni recurrir a medios públicos que traten de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado Calificador, o al resto de participantes.
- b. El Comité Organizador, el Jurado Calificador y la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara no se harán responsables por reclamos que terceros hiciesen en relación a derechos de autor, uso de imagen, propiedad intelectual, o cualquier otro derecho de terceros.
- c. El Comité Organizador podrá rechazar cualquier participación que presuntamente infrinja alguno de esos derechos, sin necesidad de verificar si dicha infracción es real o no y sin necesidad de aviso previo alguno al concursante.
- d. El Comité Organizador no se responsabilizará por los daños y perjuicios ocurridos a las personas participantes que no fueran seleccionadas para participar del concurso, renunciando éstos últimos por medio de la presente a demandar a la institución por cualquier concepto.
- e. Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por la Defensoría de los Derechos Universitarios y/o el Jurado Calificador. Sus decisiones serán inapelables.
- f. Por circunstancias de fuerza mayor y/o imprevistos, el Comité Organizador podrá modificar todas las fechas mencionadas (presentación de documentos, decisiones del Jurado Calificador, etc.), e inclusive suspender y dar por finalizado el concurso, haciendo del conocimiento de los participantes dicha decisión, por lo menos con una semana de anticipación. El aviso será notificado en el dato de contacto, sea correo electrónico o número telefónico que previamente hayan señalado en su ficha de registro.

**Atentamente**

Guadalajara, Jalisco, México; a 26 de junio de 2024

**Dr. Dante Jaime Haro Reyes**

Presidente del Comité Organizador del Premio Universitario de los Derechos Humanos

**Mtro. José Esparza Hernández**

Secretario Ejecutivo